



Asunción, 23 de abril de 2020

A.G.P.E. PR N° 137/2020

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor, de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el marco de la Ley N° 6524/2020 *“Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”*.

Al respecto, la normativa de referencia en su Artículo 11° establece el **“Fondo de Emergencia Sanitaria”**, constituido tanto por los recursos previstos en la Ley, en el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y finalmente por las donaciones que se reciban. Igualmente, menciona las **Medidas de Transparencia y Rendición de Cuentas**, en el Artículo 42° establece *“La Contraloría General de la República (CGR) en coordinación con la Secretaría Nacional Anticorrupción y los órganos de control pertinentes dentro del ámbito de sus competencias establecerán lineamientos en materia de transparencia y control en la administración de los recursos previstos en la presente Ley...”*

En referencia, se ha suscripto un Convenio de Cooperación entre la Secretaría Nacional Anticorrupción, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República, el cual establece en su **Cláusula Primera: Objeto**. *“...establecer lineamientos para una cooperación recíproca y eficaz, entre la SENAC, la AGPE y la CGR, que apunte al mejor desempeño de las partes en el marco de las medidas de control a ser implementadas sobre la administración y utilización para los fines previstos, de los recursos de los Organismos y Entidades del Estado destinado al combate de la Pandemia del Coronavirus (COVID-19)”*.

En virtud al Convenio citado precedentemente, la Auditoría General del Poder Ejecutivo ha emitido la Resolución AGPE N° 86/2020 de fecha 02 de abril de 2020 *“Por la cual se establecen lineamientos a efectos de articular los controles de la administración de los recursos contemplados en la Ley N° 6524/2020...”*, solicitando a las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo – OEPE a realizar actividades, procedimientos eficaces, necesarios para el monitoreo, supervisión y seguimiento de la utilización de los recursos financieros asignados y previstos en la citada Ley, así como otros recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los OEPE, los cuales se encuentran siendo utilizados en el Estado de Emergencia en la cual se encuentra el País.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 e Manduviró
www.agpe.gov.py

Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Las tareas encomendadas por este Órgano de Control a las Auditorías Internas Institucionales, consistirán en ejercer la verificación sobre las operaciones en ejecución a razón de la emergencia nacional, sin que esto signifique control previo, ni participación en el proceso administrativo.

Cabe resaltar, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo a fin de garantizar la uniformidad de criterios entre las Instancias de Control Gubernamental y conforme a lo establecido en la **Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en el Título VII “Del Sistema de Control y Evaluación”**, bajo los principios de eficiencia y eficacia, busca evitar la duplicidad en las labores de auditoría, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada instancia de Control; en ese sentido, se ha seleccionado una muestra del total de los Organismos y Entidades del Estado – OEE, con mayores recursos asignados para el combate de la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) conforme al siguiente criterio:

- Las instituciones que por su complejidad, materialidad y riesgo requieran coordinación y supervisión de los procesos inherentes, partiendo desde la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios, los cuales contarán con el apoyo de este Órgano de Control a través de un Equipo Supervisor y las respectivas Auditorías Internas Institucionales.

INSTITUCION	CONCEPTO
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Pago de Reposos por COVID y pagos afectados por suspensión temporal de contratos
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Insumos, medicamentos, equipamientos medicos,reactivos, ambulancias

Así mismo, independientemente a la revisión de los recursos asignados en la presente Ley, serán objeto de revisión las compras realizadas con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal, bajo la modalidad de la Vía de la Excepción.



Misión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 e Manduvirá
www.ogpe.gov.py

Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, este Órgano de Control queda a vuestra disposición para la aclarar y/o ampliar cualquier aspecto relacionado con el contenido de la presente Nota, así mismo hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Al Excelentísimo

Don Mario Abdo Benítez, Presidente de la República
Presidencia de la República del Paraguay
E. S. D.

C.c. Don Juan Ernesto Villamayor Tommasi – Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

C.c. Don Benigno López - Ministro de Hacienda

LCO/hg/gpf/nd/cm/dc/dwc

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.